

Área:

Documento:

02218I011D

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-03-2024 13:46



1G4V2C1D5B0P2W2L1CEP

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

16.7.- Aprobar las Bases del V Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad, de fecha 26 de febrero de 2024, relativa a las Bases que deberán regir el V Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones, del siguiente tenor literal:

“Visto informe del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, en el que informa que con el propósito de fomentar la investigación y estudio en el campo de las adicciones y de disponer de trabajos e investigaciones avalados por la Universidad de Huelva se convoca el V Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones con arreglo a las siguientes bases:

El Ayuntamiento de Huelva con el propósito de fomentar la investigación y estudio en el campo de las adicciones y de disponer de trabajos e investigaciones avalados por la Universidad de Huelva convoca el Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones con arreglo a las siguientes bases:

Primera: *El premio, en las dos categorías que se señalan en el siguiente apartado, será dotado de un ordenador portátil, que se declarará conforme a las normas fiscales vigentes, y la publicación del trabajo en la página web del Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Huelva conservando sus plenos derechos de autor/a y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo en lo referente a las competencias municipales.*

Segunda: *Se establecen dos categorías para optar a este premio:*

A) El alumnado universitario que haya defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) o Trabajo Fin de Grado (TFG) el curso académico 2022-23 y obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10 siempre que el contenido del mismo se corresponda con los objetivos de este premio.

Se acreditarán los aspectos indicados mediante el certificado correspondiente emitido por la universidad de Huelva.

B) El alumnado de Huelva de formación profesional de grado superior que haya defendido su Proyecto Integrado el curso académico 2022-23 y obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10 siempre que el contenido del mismo se corresponda con los objetivos del premio.

Se acreditarán los aspectos indicados mediante el certificado correspondiente emitido por el centro educativo correspondiente.

Tercero: Los trabajos habrán de referirse al campo de las adicciones en las áreas de prevención, incorporación social o investigación.

Los trabajos podrán hacer referencia tanto a adicciones químicas, es decir a sustancias, como adicciones comportamentales, es decir adicción al juego, tecnologías (internet, redes sociales, videojuegos, ...) compras, sexo, etc.

Se pueden presentar a esta convocatoria tanto trabajos de investigación como proyectos de intervención realizados por alumnos y alumnas de la Universidad de Huelva y Centros de Formación Profesional de Grado Superior de cualquier disciplina.

Cuarta: Sólo se admitirán trabajos redactados en castellano. Han de presentarse en soporte electrónico a través de lápiz de memoria y en procesador de texto Word. Se entregarán, tres copias impresas en papel tamaño DIN A-4 y han de cumplir los requisitos indicados por la UHU para los trabajos TFG y TFM y de los Centros Educativos para los Proyectos Integrados.

Quinta: Los trabajos podrán presentarse desde la publicación de las presentes bases hasta el 6 de mayo de 2024 en el Plan Municipal de Adicciones de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas acompañados de una **plica** que contendrá: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, NIF del autor/a y el certificado de con la nota del trabajo presentado que ha de ser como mínimo de 8 sobre 10.

En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado y no podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría. Se concertará una cita previamente a través del teléfono: 959 21 02 62/mar.perez@huelva.es

Se podrán presentar personalmente, como se ha indicado, o bien por correo certificado a esta dirección con las mismas indicaciones: Plan Municipal de Adicciones. Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones. Paseo de la Independencia, 47. Edificio Gota de Leche. 21002. Huelva.

Sexta: Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 27 de junio de 2024. Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado en el Plan Municipal de Adicciones hasta el 30 de septiembre de 2024, destruyéndose si no se retiran.

El fallo del jurado sólo se comunicará a todas las personas que participen.

Séptima: Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.

Octava: El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del jurado en estas instituciones:

- Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad.
- Comisión Municipal de Adicciones.
- Unidad de Salud de la Universidad de Huelva.
- Grupo de desarrollo de Estilos de Vida en el Ciclo Vital y Promoción de la Salud de la Universidad de Huelva.

Área:

Documento:

02218I011D

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-03-2024 13:46



1G4V2C1D5B0P2W2L1CEP

El haber dirigido /tutorizado alguno de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser jurado en ese trabajo en concreto pero no para formar parte como miembro del jurado del resto de trabajos presentados.

Noveno: *Para la selección del trabajo premiado se tendrán en cuenta estos criterios:*

- *Originalidad y novedad del tema.*
- *Claridad en la exposición de ideas.*
- *Aplicabilidad en la ciudad de Huelva*

Decima: *El /la autor/a del trabajo premiado autoriza al Ayuntamiento de Huelva a publicar el estudio en la página web del Plan Municipal de Adicciones indicando el /la autor/a a del mismo.*

Los/as autores de las obras presentadas pero no premiadas pueden autorizar al Ayuntamiento de Huelva, si lo estiman adecuado, a publicar en la Web del Plan de Adicciones su trabajo.

Undécima: *La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.*

Por todo lo anterior SOLICITO que se aprueben las bases del V Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones para la que se ha realizado la correspondiente reserva de crédito para los premios de las dos categorías y siendo el importe total de 1.635,02”

Visto informe favorable del Jefe de Servicio de los Servicios Sociales, Sr. Ramírez Fernández, de fecha 23 de febrero de 2024.

Visto igualmente informe favorable de la Intervención de fondos, de fecha 18 de marzo de 2024, en el que se concluye:

“...Que el premio, en las dos categorías que se señalan será dotado de un ordenador portátil, constando Retención de Créditos, de fecha 12 de febrero de 2024 con cargo a la partida del Presupuesto 2024 400 231 2269912 “Plan Municipal Drogodependencia”, por importe de 1.635,02.-€”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.